

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Campus Universitario
Avda. de Elvas, s/n
Teléfono: 924/289305
E-mail: vrinvestigacion@unex.es
06006 - BADAJOZ

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA CONCURSOS DE PERSONAL CIENTÍFICO INVESTIGADOR (PCI)

Las solicitudes deberán registrarse e ir dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, siendo éste el único documento que ha de enviarse en formato papel. El resto de documentación que la acompaña y que se relaciona a continuación, se entregará en un lápiz de memoria, junto a la solicitud. Los archivos que se adjuntarán serán los siguientes (manteniendo esta misma numeración):

1. Hoja índice en la que se enumeren los méritos presentados, EN EL MISMO ORDEN Y CON LA MISMA NUMERACIÓN QUE SE RECOJA EN EL PDF DE MÉRITOS.
2. Copia del DNI o pasaporte.
3. *Currículum Vitae normalizado* del solicitante, siguiendo el modelo de la convocatoria (cualquier otro modelo NO será revisado).
4. Un único archivo PDF que incluya los documentos justificativos de los méritos alegados. Dichos documentos deberán ser presentados **siguiendo el mismo orden** en el que son relacionados en el *Currículum Vitae* y numerados consecutivamente, también en el mismo orden el que han sido expuestos en la Hoja Índice. Para las publicaciones científicas se incluirá su posicionamiento por cuartiles (Q1, Q2, Q3, Q4 o no incluido) en su categoría de acuerdos a los índices de uso común en su área (preferiblemente JCR, en segundo lugar, SJR, y en último lugar para las áreas de Derecho y Filologías, el Latindex), este dato relativo a los cuartiles será incluido asimismo en la Hoja Índice. Para las comunicaciones a Congresos y Pósters se diferenciará claramente su carácter nacional o internacional.
5. Documentos justificativos de cumplir los requisitos establecidos para la convocatoria. En el caso de los Títulos de licenciatura, grado, arquitectura o ingeniería lo serán mediante fotocopia compulsada. Alternativamente, la titulación puede ser acreditada incluyendo en el *Currículum Vitae* el código QR que permite su comprobación en la base de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; en este segundo caso, no será necesaria la presentación de la copia compulsada del título.
6. Certificación Académica Personal o fotocopia compulsada de la misma, en la que figure la calificación media final y la fecha de obtención del/de los título/s.

Se recuerda que los **únicos** aspectos baremables son los referidos a los apartados 2 (*Currículum académico*), apartado 4 (*Currículum Investigador y Transferencia del Conocimiento*) y el apartado 5 (*Currículum Profesional*). Para mayor información, consultad el documento '*NORMATIVA DE CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO EN RÉGIMEN LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA*' disponible en esta misma página.